



FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

No. Contrato:	352 - 2025	No. Convenio:	NA	No. Acta de Ejecución:	NA
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA Y AMBIENTAL POR MEDIO DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA EXPOSITIVA SIMULACRO DE LO IMPOSIBLE DESARROLLADA POR EL MUSEO DE ANTIOQUIA.				
Suscrito entre:				(Señalar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)	
Contratista:	MUSEO DE ANTIOQUIA			Nit:	X 890.980.080-2
				Cedula:	
Contratante:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA			Nit:	x 890.984.423-3
				Cedula:	
(En caso de consorcio o unión temporal indicar el nombre de cada uno de los integrantes y el % de participación de c/u)					
Consorcio:	NA			% participación:	NA
Unión Temporal:	NA			% participación:	NA
Nombre de la Dependencia Interesada:	Subdirección Desarrollo Social			Valor:	119.000.000 Ciento Diez y Nueve millones de pesos ml.
Plazo Ejecución:	HASTA TRES (3) MESES, QUINCE (15) DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección contractual, Gestión Jurídica.			Fecha de Inicio:	02/10/2025
Prorrogas:	NA				
Plazo Ejecución:					
Fecha Vencimiento:	NA			Fecha Terminación:	31/12/2025
Fecha Suspensión:	NA			Fecha Reinicio:	NA
(Marque con una x dependiendo del tipo de contrato a realizar la Supervisión)					
Obra:	Consultoría:	Interventoría:	Suministro: X		
Nombre Completo del Supervisor	Maria Cristina Angarita Pareja				
Cargo del Supervisor	Profesional Universitaria				

Con el fin de realizar la liquidación del Contrato No. 352 de 2025, el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y la cláusula Décimo Tercera del Contrato No. 352 de 2025, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, acordaron los señores: SANTIAGO PEREZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.71.260.674, Subdirector de Desarrollo Social, en calidad de Ordenador del Gasto debidamente facultado por la Resolución Metropolitana No. 1434 del 05 de agosto de 2024 y en representación del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, con Nit. 890.984.423-3, MARIA CRISTINA ANGARITA PAREJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.786.881, en su calidad de supervisora del Contrato No. 352 de 2025, por parte del ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, conforme a la cláusula Séptima del Contrato 352 de 2025, y MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.588.956,



FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

representante legal de MUSEO DE ANTIOQUIA, con Nit. 890.980.080-2, en su calidad de contratista, liquidar el presente Contrato, una vez analizados los siguientes documentos:

❖ DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Liquidación del Contrato 352-2025, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato No. 352 de 2025.
2. Copia de las diferentes actas suscritas, entre las cuales se encuentran: acta de inicio, Actas de pago 1 y 2, Acta de Terminación.
3. Informe final del supervisor debidamente suscrito.
4. Original de la relación de pagos
5. Original del anexo de modificación de las garantías pactadas, según los términos contractuales, debidamente aprobada por la Entidad.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manera bilateral del Contrato 352 de 2025, previos los siguientes

❖ ANTECEDENTES

El Contrato 352 de 2025 se desarrolló de la siguiente manera

Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del Contrato 352 de 2025 y su alcance y, toda vez que se ha suscrito el acta de Terminación, se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

1. Residencia y exposición temporal.

La residencia artística se enmarcó en la apuesta curatorial de Simulacros de lo imposible, exposición que aborda las múltiples crisis ambientales, sociales y políticas que atraviesa el mundo contemporáneo. Desde una perspectiva que va más allá de la advertencia, la muestra buscó visibilizar formas de adaptación, resistencia y acción colectiva frente a estos escenarios.

La exposición colectiva reunió la obra de diferentes artistas, respondiendo a tres ejes curatoriales: Crisis del capitalismo, hiperrealidad y metaficción, y red de afectos. El montaje museográfico propuso una lectura no lineal, con dispositivos instalativos, audiovisuales e interactivos que tensionan los límites entre ficción y realidad, denuncia y parodia, construcción simbólica y afectiva. De esta forma, la sala se constituyó como un espacio inmersivo que interpela críticamente al visitante, situándolo como testigo y partícipe de futuros posibles y pasados alterados.

2. Laboratorios de prácticas artísticas.

Los Laboratorios de Creación se desarrollaron como espacios dinámicos de experimentación artística y pensamiento colectivo que ampliaron el alcance de Simulacros de lo Imposible más allá de las salas expositivas. Su propósito fue convertir al público en un agente activo dentro de las reflexiones curatoriales del proyecto, promoviendo procesos de participación que integran el arte, la crítica y la creación contemporánea.

Concebidos como un eje pedagógico y performativo de la exposición, estos laboratorios abordaron temas como la simulación, la crisis y el humor mediante prácticas participativas que articulan el dibujo, la caricatura, el meme, la escritura y la performance. A través de estos lenguajes, los participantes exploran formas de subvertir discursos dominantes y de imaginar nuevas maneras de comprender y habitar las crisis contemporáneas — ambientales, sociales, económicas y simbólicas— desde la creatividad y la reflexión colectiva.

En su conjunto, los Laboratorios de Creación funcionaron como una extensión activa del proyecto curatorial: un “laboratorio dentro del laboratorio”, donde la simulación se convierte en método, el humor en herramienta crítica y la creación en un acto compartido de imaginación política.

De igual forma, se cumplieron todas las obligaciones legales, técnicas y operativas derivadas del contrato. Los soportes correspondientes se entregaron anexos a cada informe de pago solicitado según contrato, este corresponde a los resultados finales.

3. Talleres artísticos.

Los talleres de creación artística, desarrollados en el marco de Simulacro de lo Imposible, se llevaron a cabo como espacios participativos orientados a profundizar en los ejes conceptuales de la exposición a través de la práctica. Cada sesión fue diseñada para propiciar procesos de exploración creativa desde lenguajes como el dibujo, la escritura, la caricatura, el collage y la experimentación visual, permitiendo que los participantes se vincularan activamente con las preguntas centrales del proyecto: la crisis, el medio ambiente, la simulación, el humor y las formas de resistencia simbólica. Los talleres fueron facilitados por artistas y mediadores especializados, quienes guiaron dinámicas colectivas para favorecer el intercambio de saberes, la reflexión crítica y la producción de piezas propias. En su conjunto, estas actividades amplían el efecto pedagógico de la exposición, convirtiéndose en un canal fundamental para activar la imaginación, el pensamiento crítico y el vínculo entre la comunidad y el Museo.

4. Evento en espacio público.

En el marco de la exposición Simulacros de lo imposible, el Museo de Antioquia implementó dos actividades que ampliaron y profundizaron las reflexiones de la muestra sobre territorio, sostenibilidad y transformación colectiva. La primera de ellas fue el Guateque de economía circular “Tesoros de segunda mano”, que se configuró como un espacio participativo donde el público pudo intercambiar libros, discos, cámaras, prendas de vestir, textiles y otros objetos que aún tienen una vida por delante. Esta actividad propuso una reflexión práctica sobre el consumo responsable y la sostenibilidad, al tiempo que activó una experiencia cultural que reconoce el valor histórico, afectivo y simbólico de los bienes materiales en circulación constante.

Más que un mercado, este Guateque se convirtió en un laboratorio social de intercambio, donde los objetos cambian de dueños acompañados de nuevas historias y resignificaciones. En diálogo con los planteamientos curatoriales de la exposición, la economía circular se presenta aquí como una posibilidad para construir futuros más conscientes: reducir el desperdicio, prolongar la vida útil de los recursos y reconocer que transformar lo cotidiano también es un gesto de creación colectiva.



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

La segunda actividad fue la participación de la batucada del Colectivo Artístico Kipará, conformado por jóvenes artistas y músicos. El Colectivo desarrolla procesos de creación comunitaria que, a través del poder del ritmo y la acción colectiva, fortalecen la participación ciudadana y la conciencia ambiental. Sus intervenciones performáticas activaron el espacio público de los alrededores del Museo como lugar de encuentro, posibilitando experiencias donde el sonido se convierte en pulsación de comunidad, defensa del territorio y reconocimiento de los saberes que habitan la ciudad.

5. Activación en Esquina Cundinamarca.

Complementario al evento en espacio público, se realizó la activación específicamente de la Esquina Cundinamarca del edificio del Museo de Antioquia, proponiendo una invitación a través del acercamiento a las vitrinas de sala ubicada en el mismo costado del Edificio, donde se alberga la exposición Simulacro de lo Imposible.

La activación se realizó a través de la performance Canibalias, desarrollada por Mapa Teatro, con la que se planteó una reflexión crítica sobre las formas en que la humanidad consume el entorno y los recursos que garantizan la vida en el planeta. A través de la metáfora del acto de devorar, la obra pone en evidencia las consecuencias del extractivismo y del consumo desmedido, mostrando cómo estas prácticas terminan volviéndose en contra de quienes las impulsan. Su lenguaje visual y performático movilizó preguntas sobre el límite, la violencia y la responsabilidad en nuestra relación con la naturaleza.

La performance se enlaza con los planteamientos de la exposición Simulacros de lo imposible, al tensionar los modelos civilizatorios que han roto el equilibrio entre los seres vivos y su territorio. En este contexto, Canibalias opera como una acción estética y política que invita a imaginar otros modos de existencia y cohabitación, donde la ética del cuidado y el reconocimiento del ecosistema como un entramado común sean fundamentales para la continuidad de la vida. La activación también ocurrió el 1 de noviembre en el marco de Vive MDA 360 y la inauguración de la Exposición.

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONOMICO

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el Contrato 352 de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA valor del contrato y forma de pago, el siguiente es el balance financiero:

Valor de Contrato:	\$ 119.000.000 Iva incluido
Valor Adición:	0
Valor total:	\$ 119.000.000 Iva incluido
Valor cancelado al contratista:	\$ 119.000.000 Iva incluido
Saldo a favor del contratista:	0
Saldo a liberar:	0
Valor Total:	\$ 119.000.000 Iva incluido

II. BALANCE TECNICO

Balance del proyecto con sus diferentes componentes

Los registros de asistencia a laboratorios y talleres se encuentran como adjunto al informe. A continuación, se presenta el consolidado de participación en las diferentes actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato:

Momentos	Actividades	Descripción	Participantes
Identificar el peligro	Residencia con artistas locales y nacionales para crisis contemporáneas y exposición temporal en sala temporal Cundinamarca.	Inauguración de la exposición y realización de la residencia a partir del 1 de noviembre de 2025.	1.512
Alarma	Activaciones en esquina Cundinamarca	Realización del Performance Canibalias Mapa Teatro (1 de noviembre)	102
Preparación para la salida	Laboratorios de prácticas artísticas con colectivos.	Realización de los laboratorios: • Salón de Humor Político (10 de diciembre) • Taita Puro (13 de diciembre)	47
Salida	Evento con acciones culturales en espacio público. Evento con acciones culturales en espacio público: mercado de segunda mano. Este espacio plantea una reflexión alrededor de temas como economía circular y otras prácticas de consumo y cuidado.	Desarrollo de: • Guateque de economía circular (1 de noviembre, 350 asistentes) • Batucada colectivo Kipará (1 de noviembre, 150 asistentes)	500
	Talleres de creación artística en torno a temas de educación y cuidado del ambiente, abiertos a	Implementación de los talleres:	57

	la comunidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (podrán ser ofertados a grupos focalizados o personas que representen grupos conformados de interés).	• Caricatura Política: Dibujar para incomodar (4 y 11 de diciembre) • Símbolos para los escudos de Medellín y Antioquia (5 de diciembre) • Biomateriales y desechos tecnológicos: imaginar futuros sostenibles (13 de diciembre)	
--	--	--	--

RELACIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES

Fecha	Contenido	Enlace publicación
26/10/2025	Pieza inauguración Simulacro de lo imposible	https://www.instagram.com/p/DQR7Cn_DiWz/
27/10/2025	Pieza programación VIVE MDA 360	https://www.instagram.com/p/DQVTtChDA9E/
3/11/2025	Reel Variaciones del presente y Simulacro de lo imposible	https://www.instagram.com/reel/DQmi22Qjia7/
4/11/2025	Inauguración Simulacro de lo imposible y VIVE MDA 360	https://www.instagram.com/p/DQpyjR8JA5m/
9/11/2025	Reel MdeA Señal 360 con Harold Ortiz, curador de Simulacro de lo imposible	https://www.instagram.com/reel/DQ2uUL9kShi/
9/11/2025	Simulacro de lo imposible: arte para crisis contemporáneas	https://youtu.be/8S5yriR2-HU
10/11/2025	Reel con Harold Ortiz, curador de Simulacro de lo imposible	https://www.instagram.com/reel/DQ5ML4BDgNg/

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

13/11/2025	Reel con la artista Tatyana Zambrano - Simulacro de lo imposible	https://www.instagram.com/reel/DRBIXeNjFSh/
5/12/2025	Reel invitación a laboratorios de prácticas artísticas	https://www.instagram.com/reel/DRz1BJSjmlf/
9/12/2025	Carrusel de piezas con invitación a taller y laboratorio	https://www.instagram.com/p/DSDjk4SESN3/?utm_source=ig_web_copy_link

III. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del contrato y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constato y certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato 352 de 2025, fueron ejecutadas, terminados y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a lo establecido en el Contrato 352 de 2025 y según consta en el actas de Terminación persona está que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de lo ejecutado a entera satisfacción y está la recibe.

El contratista manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el Contrato 352 de 2025 y la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el Contrato 352 de 2025 y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el contratista anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del Contrato 352 de 2025, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.



FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

IV. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la garantía de cumplimiento No. 4363674 y 013001036477, expedida por la Compañía de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**, cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	26/09/2025	01/05/2026	11'900.000
Calidad del Servicio	26/09/2025	01/05/2026	11'900.000
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	26/09/2025	31/12/2028	5'950.000
Responsabilidad civil extracontractual	26/09/2025	31/12/2025	284'700.000

Dicha póliza fue aprobada mediante auto aprobatorio expedido por la Dirección Administrativa Contractual.

El contratista se compromete a mantener vigentes la garantía presentada de conformidad con lo establecido en el Contrato 352 de 2025.

V. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato 352 de 2025.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del Contrato aquí mencionada.

La presente acta da por terminado el Contrato 352 de 2025 en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.



FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: F-GDC-38

Versión: 03

Fecha: 03/11/2023

VI. MULTAS Y SANCIONES

No aplica.

VII. SALVEDADES

El Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 permite a los contratistas efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

En todo caso las partes tendrán derecho a efectuar salvedades, y lo permitido dentro de los términos de Ley, en relación con la ejecución del Contrato 352 de 2025.

La inclusión de salvedades en el acta de liquidación no implica el reconocimiento por parte de la Entidad Estatal de los derechos o las situaciones a las que se refieren tales salvedades, sino que ellas reflejan los asuntos respecto de los cuales las partes no llegaron a un acuerdo.

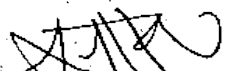
Sin realizar ninguna salvedad a la presente liquidación realizada de mutuo se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

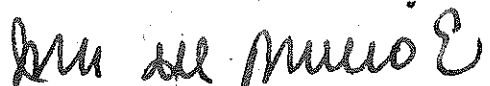
VIII. DOCUMENTOS

Hacen parte del acta los siguientes documentos y/o productos:

- Informe final de supervisor
- Informe final del contratista.

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente 352-2025 y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, el (06 /03 /2026):


SANTIAGO PEREZ VALENCIA
Ordenador del Gasto
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
EL CONTRATANTE


MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA
Representante Legal
Museo de Antioquia
EL CONTRATISTA


MARIA CRISTINA ANGARITA PAREJA
Vo.Bo. Supervisor

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 352 de 2025.

